



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SAN GIL- SANTANDER

NI	APODERADO	VICTIMA	CONTRA	FECHA AUTO	CUADERNO	AUTO (S)
2014-1257	SIN APODERADO		CARLOS AUGUSTO SUAREZ ORDOÑEZ	14/junio /2023	AUTO	DECLARAR LA LIBERACIÓN DEFINITIVA POR EXTINCIÓN DE LA MEDIDA DE SEGURIDAD IMPUESTA Y LAS DEMÁS ACCESORIAS
2023-0127	EDWARD VECINO DUARTE		JORGE IVAN PARRA DAZA	14/junio /2023	AUTO	REDENCION DE PENA Y RECONOCER LA SUSTITUTIVA DE LA PENA DE PRISIÓN, POR LA PRISIÓN DOMICILIARIA

Para constancia se fija el presente ESTADO en este Juzgado, siendo las 8 A. M. del día (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

MARLENY ORTIZ ROJAS
Secretaria